

Lima, 03 de Febrero del 2021

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° D000028-2021-MML-GMM

VISTO, el Memorando Circular N° D000008-2021-MML-GDE y el Memorando N° D000049-2021-MML-GDE de la Gerencia de Desarrollo Económico, el Memorando N° D000077-2021-MML-GP de la Gerencia de Planificación, el Informe N° D000037-2021-MML-GP-SPC de la Subgerencia de Planeamiento Corporativo, el Memorando N° D000040-2021-MML-GF de la Gerencia de Finanzas, el Informe N° D000057-2021-MML-GF-SP de la Subgerencia de Presupuesto, y, el Informe N° D000071-2021-MML-GAJ de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ordenanza N° 1787, regula el comercio ambulatorio en los espacios públicos en Lima Metropolitana, estableciendo normas y criterios administrativos, técnicos y legales que regulen el procedimiento de obtención de la autorización municipal temporal para el desarrollo de la actividad comercial ambulatoria de bienes y/o servicios en espacios públicos autorizados en la provincia de Lima;

Que, el artículo 53 de la referida Ordenanza N° 1787, dispone que la Municipalidad Metropolitana de Lima, a través de sus gerencias, implementarán políticas, planes y programas municipales que promuevan la formalización y procesos de desarrollo, requiriendo acciones de promoción con la intervención de diferentes instancias: gobierno nacional, regional, municipal y el sector privado, impulsando una visión de desarrollo y mejora de la calidad de vida de los comerciantes;

Que, la Ordenanza N° 2200, que aprueba el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas y el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Municipalidad Metropolitana de Lima, establece un régimen de aplicación de sanciones administrativas para la fiscalización y verificación del cumplimiento de obligaciones de carácter administrativo que se encuentren establecidas en normas municipales y otros dispositivos legales de alcance nacional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°362 de fecha 21 de diciembre de 2020, se delega a la Gerencia Municipal Metropolitana la facultad de aprobar planes formulados por las distintas unidades de organización de la corporación municipal, a través de Resolución de Gerencia Municipal Metropolitana, salvo disposición expresa que señale otro medio;

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico mediante Memorando Circular N° D000008-2021-MML-GDE de fecha 22 de enero de 2021 remite a los órganos competentes, la propuesta del Plan de Recuperación de Espacios en Conglomerados Comerciales –Versión 2, para la opinión correspondiente;

Que, a través del Memorando N° D000091-2021-MML-GSGC de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Memorando N° D000035-2021-MML-GSCGA de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, Memorando N° D000073-2021-MML-GGRD de la Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres e Informe N° D000039-2021-MML-GGRD-SITSE, elaborado por la Subgerencia de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Memorando N° D000052-2021-MML-GFC de la Gerencia de Fiscalización y Control, Memorando N° D000030-2021-MML-GPV de la Gerencia de Participación Vecinal e Informe Técnico N° D000006-2021-MML-GPV-SOV de la Subgerencia de Organizaciones Vecinales, Memorando N° D000035-

2021-MML-GDS de la Gerencia de Desarrollo Social, Memorando N° D000126-2021-MML-GMU de la Gerencia de Movilidad Urbana, de fecha 22 de enero de 2021, respectivamente, se emite la conformidad respecto de la propuesta consensuada del Plan, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico para su validación;

Que, conforme a ello, la Gerencia de Desarrollo Económico, mediante Memorando N° D000049-2021-MML-GDE, remite a la Gerencia de Planificación, el Plan de Recuperación de Espacios en Conglomerados Comerciales - Versión 2, el cual consolida el accionar de distintas gerencias de la corporación municipal en los conglomerados comerciales Mesa Redonda, Mercado Central y Triángulo de Grau;

Que, la Gerencia de Planificación con Memorando N° D000077-2021-MML-GP de fecha 24 de enero de 2021, a través del Informe N° D000037-2021-MML-GP-SPC, elaborado por la Subgerencia de Planeamiento Corporativo remite a la Gerencia de Finanzas, el “Plan de Recuperación de Espacios en Conglomerados Comerciales – Versión 2”, manifestando que dicho Plan ha sido elaborado en el marco de Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima -ROF, y se encuentra alineado al Plan Estratégico Institucional 2020-2023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima aprobado por Resolución de Alcaldía N° 503-2019-MML;

Que, mediante Memorando N° D000040-2021-MML-GF de fecha 27 de enero de 2021, la Gerencia de Finanzas hace suyo el Informe N° D000057-2021-MML-GF-SP de la Subgerencia de Presupuesto, dando cuenta que de la revisión efectuada, emite opinión favorable al Plan de Recuperación de Espacios en Conglomerados Comerciales –Versión 2, el mismo que será atendido con cargo a los Saldos de Balance – de los Planes de Incentivo, Rubro 18 y Rubro 09, por los montos de S/ 5,683,262.60 y S/745,292.06, respectivamente;

Que, conforme a la exposición de la propuesta, el Plan de Recuperación de Espacios en Conglomerados Comerciales –Versión 2, tiene por objetivo mitigar la problemática existente en el Conglomerado Comercial Mesa Redonda – Mercado Central y Triángulo Grau, del Cercado de Lima, con la intervención estratégica de las diversas gerencias de la Municipalidad Metropolitana de Lima, entre ellas, la Gerencia de Desarrollo Económico, la Gerencia de Movilidad Urbana, la Gerencia de Desarrollo Social, la Gerencia de Participación Vecinal, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, la Gerencia de Fiscalización y Control y la Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el Plan contempla entre sus líneas de acción la inclusión social y convivencia y, la corresponsabilidad y recuperación de espacios públicos; asimismo, contempla las siguientes estrategias: de ambulante a empresario; ordenamiento y seguridad y, garantías de bioseguridad, en concordancia con lo previsto por el artículo 53 de la Ordenanza N° 1787; prevé además desarrollar e implementar una estrategia inter e intrainstitucionales, a fin de recuperar, mantener y salvaguardar los espacios públicos en los alrededores de los conglomerados comerciales referidos, en el marco de las disposiciones emitidas por la Emergencia Sanitaria a causa del brote del virus COVID-19;

Que, mediante Informe N° D000071-2021-MML-GAJ de fecha 02 de febrero de 2021, la Gerencia de Asuntos Jurídicos, concluye entre otros que, resulta conforme a la normativa vigente se apruebe mediante Resolución de Gerencia Municipal Metropolitana, el Plan de Recuperación de Espacios en Conglomerados Comerciales - Versión 2, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico, de conformidad a lo expresado por la Gerencia de Planificación, el mismo que ha sido consensuado con las Gerencias de Movilidad Urbana, de Desarrollo Social, de Participación Vecinal, de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, de Seguridad Ciudadana, de Fiscalización y Control, y de Gestión del Riesgo de Desastres y cuenta con los recursos presupuestales, según lo informado por la Gerencia de Finanzas;

De conformidad con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprobado por Ordenanza N°2208-MML;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Recuperación de Espacios en Conglomerados Comerciales - Versión 2, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Económico, la Gerencia de Movilidad Urbana, la Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Participación Vecinal, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, la Gerencia de Fiscalización y Control, y la Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, velar por el cumplimiento del Plan de Recuperación de Espacios en Conglomerados Comerciales - Versión 2, aprobado mediante la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional (www.munlima.gob.pe).

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MIGUEL ANGEL TUESTA CASTILLO

GERENTE MUNICIPAL

GERENCIA MUNICIPAL METROPOLITANA

PLAN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS CONGLOMERADOS COMERCIALES

1. INTRODUCCIÓN

El 15 de marzo de 2020, el Gobierno declara, mediante Decreto Supremo N° 44-2020-PCM, Estado de Emergencia Nacional a consecuencia del brote del COVID-19. Entre las restricciones estipuladas en dicha norma, aquellas vinculadas con las libertades personales y la inmovilización social obligatoria, fueron las que generaron mayor impacto a nivel social y económico. Un hecho no menor en este escenario y que aceleró el proceso de impacto en la economía, fue la decisión de que únicamente se permitiese la circulación de personas para la prestación y acceso a servicios y/o bienes esenciales, entre ellos la adquisición, producción y abastecimiento de alimentos, a fin de disminuir el riesgo de contagio.

Estas medidas trajeron como consecuencia la paralización de la economía, situación que se agravó al prorrogarse el Estado de Emergencia; la consecuencia inmediata fue el cierre de comercios formales e informales y con ello la aparición masiva de comerciantes ambulantes. Para la población que depende de la economía informal, el impacto ha sido enorme, creándose también para el Gobierno en todos sus niveles, desafíos inmensos para abordar al comercio ambulatorio, de forma específica en las zonas inmediatas a los cuatro conglomerados comerciales que se ubican en el Cercado de Lima: Mesa Redonda y Mercado Central, Damero, Malvinas y Grau.

Resulta pertinente mencionar la estrategia dada por el gobierno central para la reactivación de diversas actividades económicas de manera progresiva con el fin de mitigar las pérdidas económicas ocasionadas por la pandemia, siendo así que se dispuso la reanudación de actividades en 4 fases; sin embargo, dada la coyuntura actual y la necesidad real de muchos pobladores por generar ingresos, el comercio ambulatorio informal se vio incrementado en gran medida, poniendo en riesgo la salud de las personas a consecuencia de las aglomeraciones.

En este contexto, **es urgente y necesario desarrollar e implementar una estrategia inter e intrainstitucionales**, a fin de recuperar, mantener y salvaguardar los espacios públicos en los alrededores de los conglomerados comerciales dentro de un contexto de pandemia, lo cual implica, además de las acciones actuales, llevar a cabo iniciativas sostenibles y que contemplen lineamientos de bioseguridad para proteger a la población - tanto comerciantes como público en general - de los riesgos inherentes al COVID-19.

2. ANTECEDENTES

La Municipalidad de Lima dispuso desde el 13 de julio de 2020, un plan de ordenamiento y control de los espacios públicos en los conglomerados de Mesa Redonda, Mercado Central, las Malvinas y Triángulo de Grau, en el marco de las medidas adoptadas en la lucha contra la pandemia del COVID-19.

Respecto a los conglomerados de Mesa Redonda, Mercado Central y Triángulo de Grau, se debe mencionar que ambos cuentan con zonificación de tratamiento especial, debido a la condición de los inmuebles que se ubican en la zona (muchos de ellos declarados monumentos históricos o de valor monumental),

por lo que no se permite el giro de almacén, ya que la naturaleza del mismo destruye y/o modifica la estructura original de estos inmuebles. En la zona se han identificado almacenes clandestinos donde se encuentra mercadería de dudosa procedencia, y carretas, que son ofrecidas por los comerciantes informales dentro de las calles de los conglomerados en mención.

El referido Plan contempló la habilitación de 19 accesos peatonales y 7 vehiculares, puntos en los cuales el personal de la Gerencia de Fiscalización y Control con apoyo de distintas gerencias involucradas (GDE - GGRD - GPV - GMU) supervisa y controla: i) el ingreso y salida de las personas; ii) el desplazamiento de los estibadores; y iii), el desplazamiento de los vehículos que llevan mercadería y realizan carga y descarga en los diferentes locales comerciales.

Frente a lo antes expuesto, esta propuesta busca generar orden y seguridad para compradores y visitantes, disminuyendo las aglomeraciones y respetando el aforo permitido en los espacios públicos; cumpliendo este objetivo, se busca controlar y reducir la presencia de comercio informal en el ámbito de intervención. Para ello se requiere el apoyo de diversas entidades públicas y también el compromiso de los privados que realizan actividades en la zona.

Pese a los esfuerzos desplegados, esta tarea aún es insuficiente, requiriendo planificar un operativo a gran escala y con la intervención de otros organismos gubernamentales. Con ese fin, el 20 de agosto de 2020, se sostuvo una reunión entre la Policía Nacional del Perú, el Ministerio de Producción y la Municipalidad de Lima, buscando establecer una estrategia de intervención conjunta.

3. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”.
- D.S. N° 004-2019-JUS que aprueba el texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”.
- Ordenanza Municipal 2200 “Ordenanza que aprueba el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas y el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Municipalidad Metropolitana de Lima”.
- Ordenanza 2208 “Reglamento de Organización y Funciones”.
- Ordenanza 1787 “Ordenanza que regula el comercio ambulante en los espacios públicos en Lima Metropolitana”.

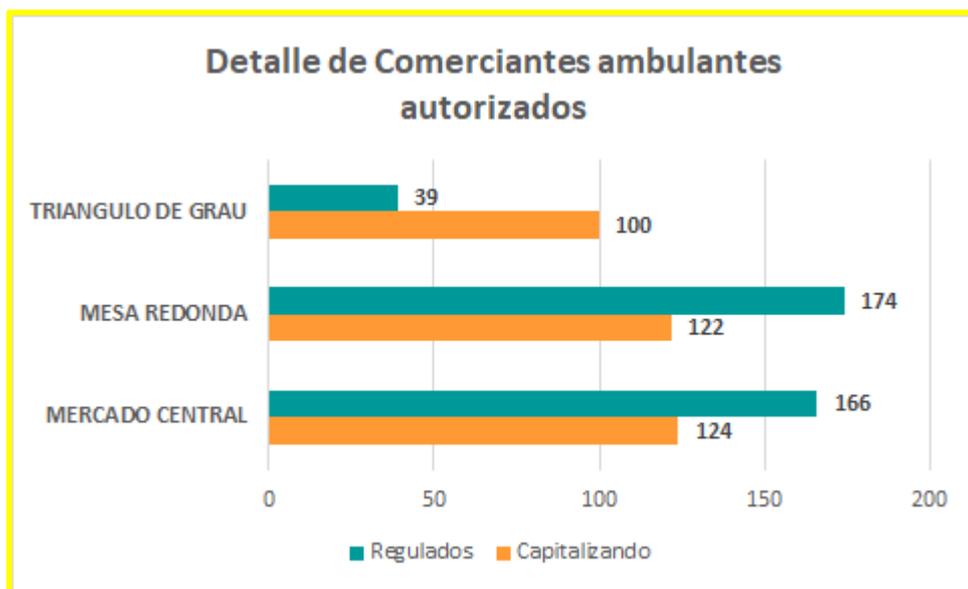
4. ESTADO SITUACIONAL DE MESA REDONDA-MERCADO CENTRAL Y TRIÁNGULO GRAU

A raíz del brote de la enfermedad infecciosa producida por el virus COVID-19, y de su rápida propagación a nivel mundial, el Gobierno del Perú decretó el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional desde el 16 de marzo de 2020. Las medidas dictadas para tal fin, entre ellas la inmovilización social obligatoria, han generado impacto a nivel económico y social, lo cual se evidencia en el recrudescimiento de la problemática del comercio informal¹, que se ha visto

¹ **Comercio informal:** Actividad económica que se desarrolla por comerciantes ambulantes **NO** reconocidos como tales por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

incrementado debido a la pérdida de puestos laborales y al cierre de empresas. Así, durante los últimos meses, el **comercio informal** en las zonas aledañas a Mesa Redonda, Mercado Central y Triángulo de Grau, se ha visto incrementado.

En este marco, resulta importante precisar, que las medidas dictadas por el gobierno nacional no solo originó un incremento del comercio informal en las zonas precitadas, sino que además causó un impacto negativo en el **comercio formal**² dado que los comerciantes ambulantes autorizados por la Municipalidad Metropolitana de Lima se vieron afectados al no poder desarrollar sus actividades económicas. El comercio formal en las zonas de Mesa Redonda, Mercado Central y Triángulo de Grau, se encuentra distribuido de la siguiente manera:



A los habituales comerciantes informales, se le suman comerciantes formales que abandonaron sus locales comerciales - sea porque no pueden asumir los costos de alquiler o por la pérdida en ventas ante la ausencia de clientes - que tomaron las calles para ofrecer sus productos de manera ambulatoria y así generar ingresos; otros venden su mercadería a los comerciantes informales o los contratan para que vendan sus productos en las calles. Cabe resaltar que en las inmediaciones de Mesa Redonda la situación del comercio ambulatorio presenta, en la práctica, el mismo escenario que en el periodo previo al inicio del estado de emergencia decretado por el gobierno.

Se han identificado grupos de comerciantes informales ubicados en los alrededores de los conglomerados de Mesa Redonda, Mercado Central y Triángulo de Grau (zona delimitada por la Av. Abancay, Av. Grau, Jr. Huanta y Jr. Junín), sumado a ellos en la Av. Grau, que a causa de la pandemia, este número se ha visto incrementado hasta en más de 4,000 comerciantes. Un

² **Comercio formal:** Actividad económica que se desarrolla por comerciantes ambulantes reconocidos como tales por la Municipalidad Metropolitana de Lima, el mismo que está compuesto por comerciantes ambulantes regulados y beneficiarios del Programa Municipal Capitalizando.

detalle importante a tomar en cuenta es que en su mayoría no residen en el Cercado de Lima, provienen de los distritos de Lima Norte.

Dichos comerciantes ofrecen productos de diversa índole, los cuales en muchos casos se encuentran almacenados de manera irregular en lugares o espacios que son empleados como viviendas. Se ha identificado que un grupo de estos comerciantes informales trabaja para empresarios, quienes los contratan con el fin de vender esta mercadería almacenada en las diferentes calles de los conglomerados comerciales³. Además de los problemas que el comercio ambulatorio genera, hay que añadirle el riesgo de contagio por el COVID-19, tanto para los vendedores como compradores, debido a la aglomeración y al escaso cumplimiento de normas de bioseguridad.

De manera general, se han identificado tres tipos de comerciantes informales: i) el nómada; que suele ir de lugar en lugar; ii) el que se ubica por años en el mismo punto de venta, y posee clientes fidelizados; y finalmente iii) el que apareció como consecuencia de la pérdida de empleo ocasionado por el efecto económico antes mencionado. Asimismo, en su mayoría estos comerciantes informales se dedican a la venta de productos textiles.

Imagen No 1: Comerciantes informales en la Av. Grau



Un grupo importante del universo de comerciantes informales lo conforman personas que poseen alguna discapacidad. Por ello, en el actual contexto sanitario se declaró a las personas con discapacidad como población vulnerable, considerando de alto riesgo a las personas con discapacidad severa.

Como se sabe, las barreras de acceso al empleo formal para las personas con discapacidad, incluso antes de la emergencia sanitaria, son uno de los problemas más complejos, junto con su accesibilidad al transporte y la educación, situación que se ve reflejada también en el incremento del comercio informal. Tomando esto en cuenta, se ha realizado un empadronamiento en la zona para tener datos aproximados de la cantidad de personas con discapacidad y así identificar la problemática. A partir de la información obtenida se identificó:

³ De acuerdo con el INEI, el 10% de la población peruana presenta alguna discapacidad; el 6% de este universo se encuentra en Lima.

- Qué 304 personas con discapacidad se dedicaron al comercio informal en el periodo de mayor afluencia por campaña navideña (diciembre), lo que representa el 4.3% del promedio de 7,000 comerciantes, según los párrafos anteriores.
- Que al finalizar la campaña navideña, la cantidad de personas con discapacidad se ha reducido a un promedio de 100 personas que estarían dentro del grupo de los que venden en la zona desde hace varios años atrás, cantidad que representaría un promedio del 3% del total de comerciantes informales identificados antes de la emergencia sanitaria.
- Que casi la tercera parte de los comerciantes con discapacidad residen dentro del Cercado de Lima. Y de las dos terceras partes que residen en otros distritos, y provienen principalmente de San Juan de Lurigancho, La Victoria, El Agustino, El Rímac y Comas. También se ha identificado personas que provienen de otras provincias cercanas como Huaral y Cañete.
- Que 64 personas empadronadas requieren atención como caso social por encontrarse en una situación de precariedad. Adicionalmente se encontraron casos que requerían orientación para la inscripción en el Registro Nacional de CONADIS para la obtención del certificado de discapacidad, entre otros.
- Que falta accesibilidad en las galerías y tiendas comerciales que se ubican en la zona, lo que limita las posibilidades de inserción dentro de una edificación por parte de las personas con discapacidad, principalmente usuarias en silla de ruedas.
- Que a las personas con discapacidad se les trata de manera distinta que a los demás comerciantes, yendo hacia ambos extremos, desde la discriminación hacia la permisividad en contra de la normativa. Ello también se evidencia en programas y proyectos que las distintas áreas de la corporación y otras instituciones realizan en la zona, siendo excluidos, principalmente por falta de medidas de accesibilidad.

En consecuencia, se está proponiendo en el plan la asesoría, acompañamiento y gestión a las personas con discapacidad que ejerzan la venta ambulatoria en sus diferentes necesidades.

Por otro lado, a la afluencia de compradores, proveedores y público en general, hay que sumar la congestión vehicular en las diferentes vías de acceso. La demanda por el servicio de transporte suma lo público y lo privado, paraderos informales con un número excesivo de vehículos; el uso de la vía pública para estacionarse; la evidente inobservancia a las normas de tránsito y municipales vigentes. Asimismo, las zonas aledañas a los conglomerados son utilizadas por vehículos para efectuar labores de carga y descarga, venta ambulatoria y estacionamientos, tanto por clientes como por los propietarios de los negocios. La capacidad de las playas de estacionamiento aledañas es insuficiente para atender la demanda vehicular.

Adicionalmente, se ha identificado que se requiere implementar mejoras en la gestión de los residuos sólidos en la zona. La presencia de recicladores informales y acopiadores de cartón en la vía pública genera desorden e insalubridad para los visitantes de los conglomerados. En este aspecto es necesario reforzar la coordinación con los comerciantes de los conglomerados para que trabajen con los recicladores formales del programa Recicla Lima y se cumplan con los horarios establecidos para el retiro y recolección de los residuos. Así mismo, es necesario reforzar las acciones de fiscalización sobre residuos en horarios de la madrugada donde se ha identificado la presencia de comercializadores de residuos no autorizados que dejan los desechos en el área generando una permanente percepción de insalubridad en el área.

Imagen No 2: Recicladores informales en la madrugada



Tomando en cuenta lo anteriormente señalado, se requiere implementar más acciones de fiscalización y control en las zonas de Mercado Central, Mesa Redonda y el Triángulo Grau, a fin de brindar seguridad a los usuarios, así como ejecutar acciones de aligeramiento del tránsito de vehículos a fin de descongestionar las vías colindantes a la zona de control, permitiendo realizar acciones de emergencia cuando la situación lo amerite.

Para determinar los espacios que deberán ser recuperados, se tomarán en cuenta dos aspectos: i) Que hayan sido invadidos por terceros, y/o ii) Que los espacios se encuentren en estado de abandono. De detectarse alguno de estos escenarios, se ejecutará la intervención de la Subgerencia de Operaciones de Fiscalización, a fin de recuperarlos e incorporarlos de manera armónica a la ciudad, para uso y beneficio de la población.

Cabe señalar que la Municipalidad de Lima continúa cautelando el cumplimiento de normas y disposiciones municipales, en busca de controlar el orden y la seguridad en la zona.

5. OBJETIVO DEL PLAN

Mitigar la problemática existente a través del fortalecimiento de las estrategias intergerenciales establecidas por las gerencias pertenecientes a la Municipalidad Metropolitana de Lima en el Conglomerado Comercial Mesa Redonda - Mercado Central y Triángulo Grau, ubicados en Cercado de Lima.

6. ALCANCES DEL PLAN

El plan a implementar contempla las siguientes líneas:

<p>Favorecer el desarrollo y fortalecimiento de las actividades económicas</p>	<p>El objetivo es fomentar a través de asesorías y capacitaciones, el ordenamiento y fortalecimiento de actividades económicas que se realizan en la zona de mercado central, mesa redonda, y triángulo Grau; con el fin de dejar la inseguridad de las calles e iniciar su camino a la formalización tributaria.</p>
<p>Inclusión social y convivencia</p>	<p>El objetivo es integrar a todos los actores, independientemente de su origen, de su condición y de su condición socio-económica, favoreciendo a los actores tradicionalmente excluidos.</p>
<p>Continuar con la corresponsabilidad y recuperación de espacios públicos</p>	<p>El objetivo es hacer referencia a la responsabilidad compartida entre todos los actores del ecosistema del conglomerado, buscando continuar con la disminución de la aglomeración y hacinamiento de personas en vías públicas de accesos y de esta forma evitar el posible contagio a consecuencia del COVID-19 en la zona y que además sean vectores de contagio.</p>
<p>Ordenamiento, seguridad y mejora de condiciones ambientales</p>	<p>El objetivo es lograr el sostenimiento de condiciones de seguridad óptimas en la zona, creando un sentimiento de compromiso entre los usuarios y los comerciantes; y así generar conciencia para evitar el hacinamiento, el maltrato hacia las áreas verdes públicas y la acumulación de residuos sólidos que se visualizan a diario en las zonas aledañas. este compromiso promoverá un sentimiento de acercamiento al ciudadano mejorando la convivencia. Permitiendo un espacio adecuado y seguro para las personas</p>

	que transitan. A su vez, velar por el buen funcionamiento del alumbrado público, para brindar mayor seguridad a todos los transeúntes.
Garantías de medidas de bioseguridad	El objetivo es que los establecimientos ubicados dentro de la zona de intervención, cumplan e implementen todos los protocolos de vigilancia las medidas sanitarias y de Bioseguridad de acuerdo a la normativa vigente, garantizando la disminución de riesgo de contagio entre los pobladores.
Gestión del Riesgo de Desastres	El objetivo es reducir los riesgos de incendio y colapso estructural de los conglomerados, desarrollando actividades de prevención para controlar el aforo en los puntos de acceso hacia los conglomerados y vías colindantes a locales comerciales disminuyendo el riesgo de contagio entre los concurrentes.

7. DIAGNÓSTICO REALIZADO

A. Corresponsabilidad y recuperación de espacios públicos

- **Diagnóstico en la zona:** Ha sido fundamental identificar las zonas en donde se aglomeran la mayor cantidad de personas que realizan comercio en el espacio público, a partir de ello se han establecido zonas de ingreso y salida vehicular y peatonal. Sin perjuicio de ello se sigue evidenciando la presencia de comerciantes ambulantes, que no ingresan con productos, lo que nos permite inferir que los mismos se abastecen en el interior de los conglomerados.
- **Recuperación de zonas:** Identificación y recuperación de zonas donde se ha posicionado con más fuerza el comercio informal. La mayor afluencia de comerciantes no regulados ocasiona desorden y saturan las vías obstaculizando las rutas de evacuación ante posibles siniestros y/o desastres.
- **Identificación de almacenes:** Se ha identificado la ubicación de almacenes clandestinos y casas que son usadas para guardar mercadería que luego se comercializa en la calle. Esto conlleva como medida inmediata la intervención en estos lugares con el fin de determinar la naturaleza de estas actividades.
- **Trabajo conjunto con los empresarios:** A pesar de tener una comunicación fluida con los empresarios y representantes de asociaciones que lideran el comercio en la zona, no se ha podido tener un involucramiento real de este grupo, esta iniciativa busca incorporar

también a este sector de manera directa, para proponer y ser parte de las soluciones al problema.

- **Recuperación de espacios públicos:** Se están programando trabajos de recuperación en la zona de los conglomerados comerciales. Adicionalmente, acciones de mantenimiento de veredas, sardineles e implementación de rampas. Asimismo, borrado de Graffitis y propaganda no autorizada, limpieza de papeleras, postes y bancas.

METRADO REFERENCIAL DE TRABAJOS A REALIZAR:

ITEM	DIVISIÓN	ACTIVIDAD	ZONA	METRADO (M2)
1	DIMUGM	MANTENIMIENTO DE VEREDAS	ZONA 1	60.00
2	DIMUGM	MANTENIMIENTO DE VEREDAS	ZONA 2	120.00
3	DIMUGM	MANTENIMIENTO DE VEREDAS	ZONA 3	50.00
4	DIMUGM	MANTENIMIENTO DE VEREDAS	ZONA 4	60.00
5	DIMUGM	MANTENIMIENTO DE VEREDAS	ZONA 5	90.00
6	DIMUGM	MANTENIMIENTO DE VEREDAS	ZONA 6	30.00
7	DIMUGM	MANTENIMIENTO DE VEREDAS	ZONA 7	40.00
TOTAL				450.00

ITEM	DIVISIÓN	ACTIVIDAD	ZONA	METRADO (UND)
1	DIMUGM	MANTENIMIENTO DE RAMPA	ZONA 1	10
2	DIMUGM	MANTENIMIENTO DE RAMPA	ZONA 2	12
3	DIMUGM	MANTENIMIENTO DE RAMPA	ZONA 3	4
4	DIMUGM	MANTENIMIENTO DE RAMPA	ZONA 4	5
5	DIMUGM	MANTENIMIENTO DE RAMPA	ZONA 5	6
6	DIMUGM	MANTENIMIENTO DE RAMPA	ZONA 6	4

7	DIMUGM	MANTENIMIENTO DE RAMPA	ZONA 7	8
TOTAL				49.00

ITEM	DIVISIÓN	ACTIVIDAD	ZONA	METRADO (M2)
1	DIMUGM	BORRADO DE GRAFFITI	ZONA 1	50.00
2	DIMUGM	BORRADO DE GRAFFITI	ZONA 2	100.00
3	DIMUGM	BORRADO DE GRAFFITI	ZONA 3	40.00
4	DIMUGM	BORRADO DE GRAFFITI	ZONA 4	40.00
5	DIMUGM	BORRADO DE GRAFFITI	ZONA 5	30.00
6	DIMUGM	BORRADO DE GRAFFITI	ZONA 6	40.00
7	DIMUGM	BORRADO DE GRAFFITI	ZONA 7	80.00
TOTAL				380.00

ITEM	DIVISION	ACTIVIDAD	ZONA	METRADO (UND)
1	DIMUGM	RETIRO DE PROPAGANDA NO AUTORIZADA	ZONA 1	80
2	DIMUGM	RETIRO DE PROPAGANDA NO AUTORIZADA	ZONA 2	150
3	DIMUGM	RETIRO DE PROPAGANDA NO AUTORIZADA	ZONA 3	50
4	DIMUGM	RETIRO DE PROPAGANDA NO AUTORIZADA	ZONA 4	60
5	DIMUGM	RETIRO DE PROPAGANDA NO AUTORIZADA	ZONA 5	45
6	DIMUGM	RETIRO DE PROPAGANDA NO AUTORIZADA	ZONA 6	40
7	DIMUGM	RETIRO DE PROPAGANDA NO AUTORIZADA	ZONA 7	180

TOTAL	605.00
--------------	--------

B. Favorecer el desarrollo y fortalecimiento de las actividades económicas

- **Comerciantes regulados:** Se han desarrollado protocolos para los comerciantes ambulantes regulados, que contempla horarios diferenciados - a fin de evitar aglomeraciones en la vía pública - de atención y tipos de giro comercial, asimismo se viene supervisando el cumplimiento de estas normas y el respeto por el uso adecuado de los espacios públicos. En muchos casos los comerciantes regulados vienen haciendo uso indiscriminado de los espacios para los cuales han sido autorizados, contribuyendo a la aglomeración de personas.
- **Fomento de actividades económicas formales en la zona:** A través de capacitaciones dirigidas según las necesidades recogidas del diagnóstico realizado, se pretende orientar e invitar a los emprendedores informales a que reconozcan y mejoren el modelo de sus negocios, con el fin de que logrado este objetivo, puedan formalizarse tributariamente.
- **Fortalecimiento de actividades económicas formales:** Con el fin de incentivar a la formalidad en la zona de intervención, y en la búsqueda de apoyar técnicamente a las mypes que desarrollan actividades en la zona, se tienen planeado brindar asesoría especializada a través de especialistas que acompañarán a los empresarios durante el periodo de ejecución del plan, ello permitirá medir el impacto de la labor implementada.
- **Existencia de almacenes que abastecen a los comerciantes informales:** Se continúan realizando trabajos de investigación e inteligencia en la zona con la Policía Nacional para identificar la existencia de almacenes clandestinos, ubicados dentro de la zona de intervención.
- **Sensibilización a los vecinos:** Se viene realizando un trabajo articulado de sensibilización con los vecinos dedicados a la venta de productos de manera informal, con el fin de que reciban la orientación necesaria para formalizarse.

C. Ordenamiento, seguridad y mejora de condiciones ambientales

- **Sostenibilidad de los cuidados que necesita la ciudad:** Segregación de residuos sólidos en trabajo coordinado con la asociación de recicladores formales y galerías comerciales, orientando a los mismos para que se haga una diferenciación entre residuos. Las tiendas y galerías comerciales en muchos casos no ejecutan los lineamientos dispuestos para el buen tratamiento de residuos sólidos. Así mismo, identificación, recuperación y mantenimiento de las áreas verdes maltratadas por el comercio informal.
El servicio de Limpieza Pública, que conlleva las acciones de barrido de calles, Lavado, recolección de residuos sólidos se realizará de manera diaria, asimismo se reforzará con triciclos la recolección de las bolsas generadas fuera del horario de recolección, para evitar la generación de puntos críticos, asimismo el servicio de barrido tiene un servicio de repaso en el horario de mañana y tarde con personal propio de la División

de Supervisión de Limpieza Pública, adicional a los servicios regulares el servicio de desinfección de calles y espacios públicos se realizará de manera semanal.

- **Seguridad:** Se han identificado zonas de alta concentración de delincuencia en la zona, esto se ha realizado en base a un trabajo de inteligencia y seguimiento que ha permitido en muchos casos identificar las viviendas y a las personas que realizan actos delictivos, por ello es absolutamente necesaria la intervención de la Policía Nacional del Perú (PNP) en estas instancias. Otro aspecto vinculado a la seguridad en la zona es garantizar la iluminación de las vías a partir de la supervisión del funcionamiento de las luminarias y la coordinación con las concesionarias para la atención de las incidencias que se presenten.
- El concepto de la operación es planificar, coordinar y ejecutar acciones conjuntas para el adecuado acceso de personas vehículos y otros con las diferentes gerencias de la Municipalidad, empresas municipales, Policía Nacional del Perú a fin de activar un eficiente sistema de alerta temprana.
- Esto permitirá contemplar acciones de prevención y seguridad en la jurisdicción del Cercado de Lima, el cual busca brindar apoyo al vecino, instituciones públicas y privadas, así como, a todas las actividades propias de la Municipalidad de Lima.

El desarrollo del presente documento busca articular las acciones de prevención y seguridad de las diferentes unidades operativas que comprende la Subgerencia de Operaciones de Seguridad.

Con ello, queremos lograr que el índice de inseguridad en el Cercado de Lima disminuya cada día, con la participación oportuna del Serenazgo de Lima.

Acciones internas a realizar para un trabajo articulado

- Patrullaje
 - Operativos
 - Recuperación de espacios públicos
 - Liberación de espacios públicos
 - Atención de Emergencias
 - Atención de llamadas
 - Operativos con la PNP
 - Operativos con Fiscalización
 - Operativos con la Fiscalía de Prevención
 - Reunión con Juntas vecinales
 - Reunión con Delegaciones Policiales
- **Orden Vehicular:** La zona tiene un alto índice de carga vehicular que en muchos de los casos se genera por la carga y descarga de productos en horas punta del día. Las calles con mayor densidad de vehículos son permanentemente monitoreadas con el fin de ubicar posibles picos y evaluar **cambios** de rutas y horarios.
 - **Trabajo articulado con vecinos:** Se viene realizando un trabajo constante, que se reforzar más con los vecinos para que ellos apoyen y

participen con el cuidado y sosteniendo los trabajos ejecutados por la municipalidad a fin de promover el cambio de conducta en ellos.

D. Garantías de bioseguridad

- **Galerías comerciales cumplan con los protocolos de vigilancia sanitaria:** A través de campañas con equipos interdisciplinarios, la Municipalidad viene realizando visitas in situ en galerías comerciales en el conglomerado a fin de orientar, supervisar y vigilar la implementación de las medidas de bioseguridad, el cumplimiento los protocolos y medidas sanitarias adoptadas dentro de las galerías y establecimientos comerciales; sin embargo, muchos de los negocios aún no cumplen con dichos requerimientos por falta de organización interna, recursos económicos y/o dificultades de conocimiento para la implementación de los criterios de bioseguridad establecidos por el gobierno central. A pesar de que muchos establecimientos fueron visitados aún tienen deficiencias que corregir y es de suma importancia la vigilancia y sensibilización continua para reducir los contagios.
- **Fiscalización a galerías comerciales:** La fiscalización en galerías y tiendas comerciales se continuará realizando de forma constante, en la mayoría de casos los comercios que han iniciado actividades cumplen con las mismas; aquellos que no lo hacen, siguen un proceso de sensibilización y posterior sanción ante el incumplimiento de las recomendaciones.
- **Control de aforo y reducción del riesgo:** La Municipalidad vela por el cumplimiento del aforo dentro de las inmediaciones de Mesa Redonda-Mercado Central y Triángulo Grau, así como por la reducción del riesgo ante posibles desastres que podría suceder en la zona y evitar la propagación del contagio a causa del COVID-19. Existen algunos inmuebles con un nivel de riesgo alto o muy alto, los cuales son necesarios evaluar de forma específica y con mucho más cuidado, es inevitable encontrar administradores o propietarios de puestos que dificultan esta función, los mismos vienen siendo identificados por la Comuna.
- **Sensibilización de los ciudadanos:** Se viene trabajando con los vecinos para la concientización de las medidas de seguridad necesarias dentro de sus hogares.
- **Desinfección de espacios Públicos:** Se viene realizando acciones de desinfección en las calles del conglomerado comercial dentro de la programación de desinfección de mercado de Lima, asimismo el conglomerado comercial tendrá una priorización de la frecuencia de desinfección debido a la gran cantidad de visitantes al día.
- **Medidas Preventivas del Personal**
Velar por la salud del personal por la emergencia sanitaria, **cumpliendo con los procedimientos de seguridad usando correctamente los equipos de protección personal.**

8. ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO

Plan	Objetivo	Lineamientos	Objetivo Estratégico Institucional	Acción Estratégica Institucional
Plan de recuperación de espacios en conglomerados comerciales	Mitigar la problemática existente a través de las estrategias intergerenciales establecidas por las gerencias pertenecientes a la Municipalidad Metropolitana de Lima en el Conglomerado Comercial Mesa Redonda - Mercado Central y Triángulo Grau, ubicados en Cercado de Lima.	De ambulantes a emprendedores	OEI.05. Garantizar el acceso de los servicios sociales y la protección de los derechos humanos de la población en la provincia de Lima.	AEI.05.01. Gestión social eficaz en la provincia de Lima.
				AEI.05.04. Participación ciudadana inclusiva y organizada en la provincia de Lima.
				AEI.05.05. Promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad, permanente en la provincia de Lima.
		OEI.07. Desarrollar una gestión territorial competitiva en la provincia de Lima.	AEI.07.04. Fomento del trabajo formal eficaz en la provincia de Lima.	
			AEI.07.07. Fiscalización y control permanente en el Cercado de Lima y vías metropolitanas.	
		Ordenamiento y seguridad	OEI.01. Fortalecer la seguridad ciudadana en la provincia de Lima.	AEI.01.01. Patrullaje integrado por sector en el cercado de Lima. AEI.01.02. Realizar inspecciones rutinarias de las unidades de alumbrado público en el Cercado de Lima.
OEI.02. Mejorar la movilidad urbana sostenible en beneficio de la ciudadanía.	AEI.02.01. Gestión del tránsito eficiente en la provincia de Lima.			

Plan	Objetivo	Lineamientos	Objetivo Estratégico Institucional	Acción Estratégica Institucional
			OEI.03. Implementar una gestión ambiental sostenible y la conservación de los ecosistemas en la provincia de Lima.	AEI.03.02. Gestión de residuos sólidos integral en el Cercado de Lima y de competencia de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
				AEI.03.03. Mejoramiento, mantenimiento, y conservación permanente de áreas verdes de uso público en el Cercado de Lima y de competencia de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
			OEI.05. Garantizar el acceso de los servicios sociales y la protección de los derechos humanos de la población en la provincia de Lima.	AEI.05.04. Participación ciudadana inclusiva y organizada en la provincia de Lima.
			OEI.07. Continuar y desarrollar una gestión territorial competitiva en la provincia de Lima.	AEI.07.07. Fiscalización y control permanente en el Cercado de Lima y vías metropolitanas.
				AEI.07.09. Construcción, recuperación y mantenimiento de la infraestructura pública eficaz en el Cercado de Lima y de competencia de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
		Garantías de bioseguridad	OEI.04. Protección de la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural	AEI.04.03. Implementación adecuada de medidas de protección frente a

Plan	Objetivo	Lineamientos	Objetivo Estratégico Institucional	Acción Estratégica Institucional
			y antrópicos en la provincia de Lima.	peligros en la provincia de Lima.
			OEI.05. Garantizar el acceso de los servicios sociales y la protección de los derechos humanos de la población en la provincia de Lima.	AEI.05.04. Participación ciudadana inclusiva y organizada en la provincia de Lima.
			OEI.06. Promover la educación, deporte, recreación y salud de la población de la provincia de Lima.	AEI.06.06. Actividades preventivas y promocionales de la salud, oportunas en la provincia de Lima.
			OEI.07. Desarrollar una gestión territorial competitiva en la provincia de Lima.	AEI.07.07. Fiscalización y control permanente en el Cercado de Lima y vías metropolitanas.

9. RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES

Resultados esperados	Indicador	Método de cálculo	Valor antes de la aplicación del plan		Meta		Responsable del indicador
100% de visitas a galerías comerciales para verificar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad	Porcentaje de galerías comerciales visitadas	(Número de galerías comerciales visitadas / Número total de galerías comerciales) x 100%	07/20	50 %	04/21	100 %	Gerencia de Desarrollo Económico Gerencia de Desarrollo Social

Resultados esperados	Indicador	Método de cálculo	Valor antes de la aplicación del plan		Meta		Responsable del indicador
Fomento de actividades económicas formales en la zona	emprendedores informales capacitados	Número de emprendedores informales capacitados	0	0%	400	100 %	Gerencia de Desarrollo Económico
Fortalecimiento de actividades económicas formales	Mypes asesoradas	Número de mypes que han recibido asesoría	0	0%	40	100 %	Gerencia de Desarrollo Económico
Recuperación de espacios y puntos críticos	Realización de patrullajes en puntos críticos junto al PNP	Realización de patrullajes en puntos críticos junto al PNP	01/21	20 %	04/21	40 %	Gerencia de Fiscalización y Control
% de almacenes clausurados en la zona en operativos realizados con la PNP.	Número de almacenes clandestinos identificados en funcionamiento.	Número de almacenes clandestinos identificados en funcionamiento.	08/20	20	04/21	10	Gerencia de Fiscalización y Control
Mantenimiento de veredas y limpieza en la zona permanente.	Número de actividades de mantenimiento de veredas.	Número de actividades de mantenimiento de veredas programadas y atendidas	-	-	03/21	60	Gerencia de Servicios en la Ciudad y Gestión Ambiental
	Toneladas de residuos recogidos.	Cantidad de residuos recolectados por acciones de limpieza.	02/21	15 t/d	03/21	15 t/d	
Incremento del volumen de residuos segregados para reciclaje	Toneladas de residuos recuperados para Reciclaje	Cantidad de toneladas de residuos recuperados para reciclaje	08/20	0.5 t/m	03/21	3 t/mes	Gerencia de Servicios en la Ciudad y Gestión Ambiental
	Porcentaje de galerías con sistemas de segregación	Número de galerías que participan de Recicla Lima	08/20	0.6 %	03/21	10 %	

Resultados esperados	Indicador	Método de cálculo	Valor antes de la aplicación del plan		Meta		Responsable del indicador
Mantenimiento de Áreas Verdes Públicas	Porcentaje de acciones de mantenimiento de áreas verdes ejecutadas	m ² de área verde en mantenimiento/ N° macetas en mantenimiento	-	-	03/21	100 %	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
Supervisión del Funcionamiento del Alumbrado Público	Porcentaje de luminarias en funcionamiento	Cantidad de unidades de alumbrado público operativos	12/20	108 1/1 545 70 %	03/21	100 %	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
Acciones preventivas y Disuasivas como: Operativos en conjunto con otras gerencias Operativo integrado por zonas Patrullaje a pie Liberación de espacios Públicos	Patrullajes a pie y operativos	N° de patrullajes y operativos	01/21	100 %	04/21	100 %	Gerencia de Seguridad Ciudadana

10. APOYO DE LOS SECTORES A NIVEL DEL GOBIERNO CONTROL

- **MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN**

- Participación de las direcciones especializadas ofreciendo servicios.

- **POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ**

- Accionar y trabajo conjunto frente a la determinación de actos delictivos en las intervenciones o en las actividades diarias a realizarse.
-
- Emitir informes de las condiciones en las cuales se encuentra la zona (por zona delimitada).

Para la intervención de este espacio se requiere el apoyo de la PNP de acuerdo a lo siguiente:

Control de tranqueras y patrullaje a pie

Zonas	Nº efectivos de PNP	Turnos	Período
Mesa Redonda	30	12 horas	
Mercado Central	45	12 horas	
Triángulo de Grau	25	12 horas	

Patrullaje móvil

Zonas	Nº efectivos de PNP	Turnos	Nº patrullas	Período
Mesa Redonda	09	12 horas	03	
Mercado Central	03	12 horas	01	
Triángulo de Grau	03	12 horas	01	

- **MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO**
 - Participar en los operativos y visitas realizadas por la Municipalidad de Lima, identificando las conductas que podrían llevar a cometer delitos en la zona, con el fin de hacer partícipe a las autoridades competentes y poner a buen recaudo a la ciudadanía.
- **MINISTERIO DEL INTERIOR Y DEFENSA**
 - Apoyo en la zona de intervención con equipos de inteligencia policial y escuadrón de fuerzas especiales y efectivos de la zona.

Control de tranqueras y patrullaje a pie

Zonas	Nº efectivos FFAA	Turnos	Período
Mesa Redonda	48	12 horas	
Mercado Central	108	12 horas	
Triángulo de Grau	48	12 horas	

- **MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO**
 - Participar de forma activa con el fin de diseñar una estrategia ad hoc para la inserción laboral de las personas que no tengan trabajo y para la transformación económica de las que realicen actividades de forma ambulatoria.
- **AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO**
 - Operativos constantes a transporte público para que cumplan las normas de bioseguridad establecidas.
- **CONADIS**
 - Coordina con la SIAPPD-GDS la atención de situaciones de alerta (casos sociales, adulteración de carné de CONADIS, entre otros) relacionadas a las personas con discapacidad.

- **MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES**
 - Creación de programas acorde a la realidad de los comerciantes informales de la zona.

Otras entidades que puedan aportar al proceso.

12. ACCIONES A DESARROLLAR

FASE	PÚBLICO OBJETIVO	ORDEN	ACTIVIDAD	GERENCIA QUE LIDERA	GERENCIA DE APOYO	
DIAGNÓSTICOS, REVISIONES, IDENTIFICACIÓN DE ACTORES	COMERCIANTE FORMAL	1	Empadronamiento a viviendas	GPV		
		2	Diagnóstico de galerías que realizan reciclaje	GSCGA	GPV	
		3	Promover los planes de vigilancia sanitaria entre los comerciantes (galerías y establecimientos puerta a calle)	GDS	GDE - GFC - GGRD	
	VECINOS	1	Identificación de problemática vecinal respecto de la actividad comercial del Conglomerado	GPV		
	COMERCIANTE EMPRENDEDOR	2	Empadronamiento:		GDS	GPV
			2.1. Monitoreo de personas empadronadas y empadronamiento de nuevos casos.	GDS	GDS	
		2.2. Empadronamiento para identificación de vecinos comerciantes y/o con participación activa en el conglomerado	GPV	GDS		
		3	Diagnóstico de personas que ejercen comercio ambulatorio		GDS	GPV
			2.1. Informe sobre las Personas con discapacidad empadronadas en Mesa Redonda.	GDS	GPV	
			2.2 Estudio y verificación de la situación socio económica de adultos mayores padres con NNA	GDS	GDS	
	ESPACIOS PÚBLICO	1	Verificación de iluminación en espacios públicos	GSCGA		
		2	Diagnóstico de condiciones de accesibilidad de la zona	GDS	GSCGA - GGRD	
	CAPACITACIÓN Y FORMALIZACIÓN	COMERCIANTE FORMAL	1	Asesoría legal para la conformación, formalización y/o actualización de organizaciones económicas	GPV	GDS
			2	Mapeo de Organizaciones Económicas y Vecinales	GPV	
3			Capacitación y talleres a Organizaciones Sociales vigentes en el Conglomerado		GPV	GDE-GGRD-GDS-GSCGA
		3.1. Capacitación o sensibilización sobre implementación de planes de vigilancia sanitaria	GDS	GDE - GFC - GGRD		
		3.2. Capacitación en mejoras de condiciones sanitarias en comercios	GDS			
3.3. Capacitación sobre reciclaje		GSCGA				

FASE	PÚBLICO OBJETIVO	ORDEN	ACTIVIDAD	GERENCIA QUE LIDERA	GERENCIA DE APOYO
			Fortalecimiento de actividades económicas formales	GDE	
			3.1.1. Coordinación con los dirigentes de galería para llevar a cabo las capacitaciones	GDE	
			3.1.2. Seguimiento a los resultados de las capacitaciones	GDE	
			3.1.3. Desarrollo de ferias itinerantes con los comerciantes empadronados Adultos mayores y padres con NNA.	GDS	GDS - GDE
		4	Articulación con comerciantes para mejorar iluminación exterior de locales comerciales	GSCGA	GDE-GGRD-GFC
			Actividades de supervisión	GGRD	
			5.1. Monitoreo de cumplimiento de planes de vigilancia sanitaria	GDS	GDE
		5	5.1.1 Verificación de las condiciones sanitarias	GDS	GDE
			5.1.2 Verificación de las condiciones de bioseguridad	GDS	GDE
			5.2. Supervisión de puntos de segregación (reciclaje)	GSCGA	
			5.3. Verificar el cumplimiento de condiciones de seguridad en establecimientos comerciales	GGRD	
		6	Evitar las aglomeraciones al interior de las galerías	GGRD	GFC
		7	Operativos de fiscalización en galerías	GFC	GSC-GDS-GDE-GGRD
		8	Monitoreo del cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Plan de Vigilancia Sanitaria, Condiciones de Seguridad y obtención de la Licencia de Funcionamiento.	GDE	GDS-GGRD-GFC
	COMERCIANTE EMPRENDEDOR		Fomento de actividades económicas formales en la zona	GDE	
		1	1.1. Capacitación en formalización	GDE	GPV - GDS
			1.2. Capacitación en digitalización	GDE	GPV - GDS
			1.3. Capacitación en modelamiento de negocio	GDE	GPV - GDS
		2	2.1. Inserción en el sistema de atención en salud a comerciantes ambulantes con discapacidad.	GDS	GDS

FASE	PÚBLICO OBJETIVO	ORDEN	ACTIVIDAD	GERENCIA QUE LIDERA	GERENCIA DE APOYO	
			2.2 Identificación y diagnóstico de adultos mayores y padres con NNA para la inserción en el sistema de salud	GDS	GDS	
		3	Establecimiento de puentes con empresarios de las zonas de mesa redonda, Mercado Central y Triángulo Grau para obtener facilidades en el alquiler de espacios comerciales.	GDS	GDS	
	VECINOS	1	Asesoría legal para la conformación, formalización y/o actualización de organizaciones vecinales	GPV	GDS	
		2	Ejecución de vigilancia vecinal	GPV		
			2.1. Capacitación en temas de residuos sólidos	GSCGA		
			2.2. Capacitación en protocolos de bioseguridad	GDS	GPV	
			2.2. Capacitación en temas sanitarios según normativa vigente		GPV	
	3	Asesoramiento para actualizar la clasificación socioeconómica a personas vulnerables	GDS			
	ESPACIOS PÚBLICOS	INGRESOS Y SALIDAS PEATONALES	1	Ingresos diferenciados para trabajadores de galerías comerciales, comerciantes regulados y estibadores	GFC	GFC - GDS-GGRD
			2	Puntos de control de aforo y flujo de asistentes en accesos peatonales	GFC	GFC - GDS-GRD
3			Puntos de control en accesos vehiculares	GFC	GFC- GMU	
TRÁNSITO		1	Fiscalización del tránsito	GMU		
		2	Señalización de las áreas (reglamento de tránsito)	GMU		
COMERCIO EN VÍA PÚBLICA		1	Control de Comerciantes Regulados, Beneficiarios del Programa Municipal Capitalizando y de Estibadores	GDE		
		2	Operativos de erradicación de comerciantes informales	GFC	GSC - GDE	
		3	Retención de productos de comercio informal e intervención de almacenes clandestinos	GFC	GSC	
MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD		1	Limpieza pública	GSCGA	GFC - GDE	
		2	Implementación de puntos de segregación de residuos	GSCGA	GDE	
		3	Supervisión de segregación de residuos	GSCGA	GFC	
		4	Mantenimiento de veredas	GSCGA		
		5	Mantenimiento e implementación de rampas	GSCGA		

FASE	PÚBLICO OBJETIVO	ORDEN	ACTIVIDAD	GERENCIA QUE LIDERA	GERENCIA DE APOYO
		6	Borrado de grafiti	GSCGA	
		7	Retiro de afiches y publicidad NA	GSCGA	
		8	Mantenimiento de áreas verdes	GSCGA	
		9	Mantenimiento de macetas	GSCGA	
	SEGURIDAD	1	Patrullaje preventivo	GSC	
		2	Implementación de "Guardianes de Mesa Redonda" (adultos mayores que ayudan en monitoreo y control)	GDS	
		3	Campañas para evitar el acoso en la vía pública	GM	
		4	Campaña de respeto para personas con discapacidad	GDS	
		5	Campaña para salvaguardar los derechos y protección de adultos mayores y niños	GDS	

13. RECURSOS

GERENCIA	INCORPORADO EN EL POI 2021	ADICIONAL	TOTAL
GDE		745,292.06	745,292.06
GDS		427,780.00 ^{*/}	427,780.00
GFC		2,672,220.00 ^{*/}	2,672,220.00
GGRD		904,005.00 ^{*/}	904,005.00
GMU	78,708.00	87,454.00 ^{*/}	166,162.00
GPV		140,625.00 ^{*/}	140,625.00
GSCGA	172,285.00	821,178.60 ^{*/}	1,078,663.60
GSGC		630,000.00 ^{*/}	630,000.00
TOTAL	250,993.00	6,428,554.66	6,764,747.66

^{*/} Presupuesto estimado a ser incorporado como parte del Sostenimiento de Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal